



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-004-2020-00327-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Claudia Julieth Escudero Sánchez
Demandado: Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. es la entidad que venía administrando la cuenta de ahorro individual de la actora, lo que indica que tiene la información relacionada con número de semanas cotizadas e ingreso base de cotización, con el fin de establecer el interés jurídico que le asiste a la demandante para recurrir en casación en el presente asunto, se le requiere, con base en sus simuladores, informe cuál sería el valor estimado de la mesada pensional de la señora Claudia Julieth Escudero Sánchez en ambos regímenes pensionales para el año 2028, anualidad en la que cumpliría los 57 años de edad.

Para efectos de lo anterior se le concede el término de dos (2) días.

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada Ponente

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

**Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25707cd586b3dca0c1d426c2d0889fb1a0e3ad2525f913e35d38a168af92782**

Documento generado en 05/07/2023 08:07:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**